



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

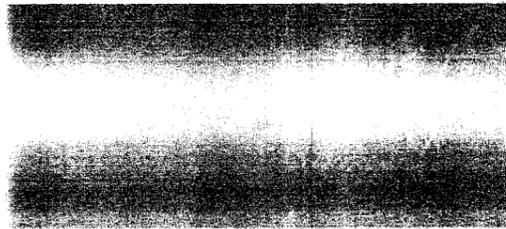
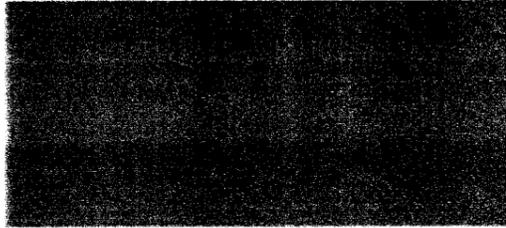
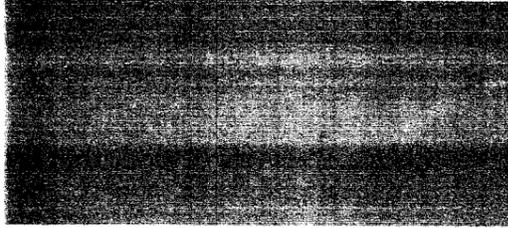
Notaría 3^{era}
de Manta

⑤

56
2011/12/30

3185622

Nº 4.413



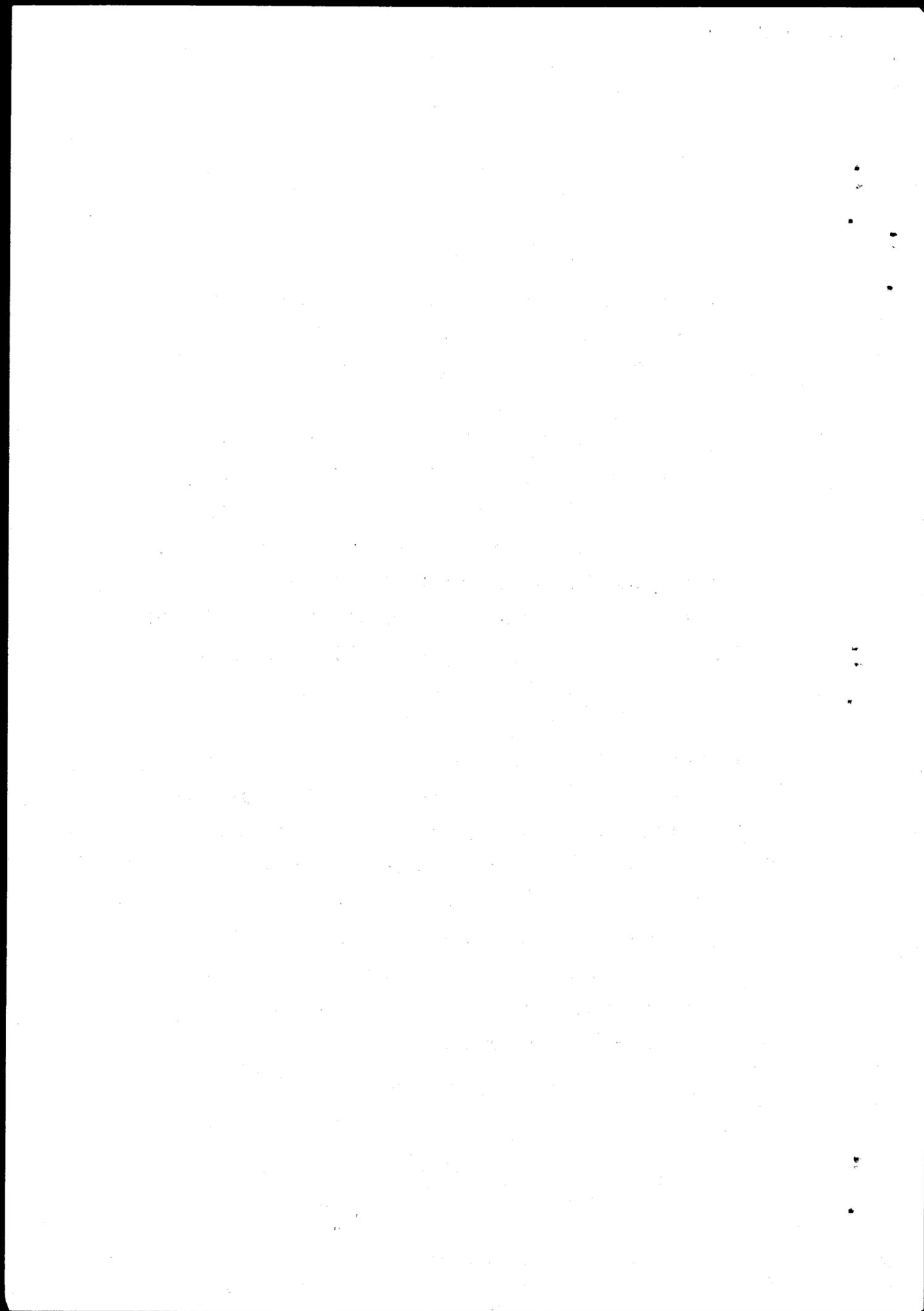
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA EL CY ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA.-

A FAVOR DE PEDRO RIVARQUE BAQUE .

CUANTÍA (S) USD\$1.20

MANTA, Diciembre 30 del 2011



COPIA

NUMERO: (4.413)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-

CUANTIA: \$ 1.20.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, EL señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACION HIDROVO, Manzana 179, lote Número DOCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida

Almeida; y, por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 179 lote Número 12, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida Almeida; y, por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2. Por el valor de \$1.20, que cancelo en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posecionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posecionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posecionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posecionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Narcisa Monserrate Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre del Sr. **PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE**, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, con Cédula de Ciudadanía N° 131013711-0

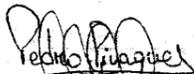
Manta, 28 de Octubre del 2011



Cualquier ~~emendadura~~, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

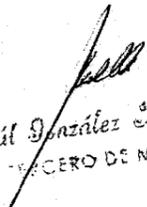
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor **PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA No. 179 (AREA 230,00M2) DEL BARRIO HORACIO HIDROVO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA. - EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-

C.C. No. 131102733-6




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

en vigencia a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011.

Elaborado: Julio 2009



Manabí: 31-08-09
SECRETARÍA MUNICIPAL

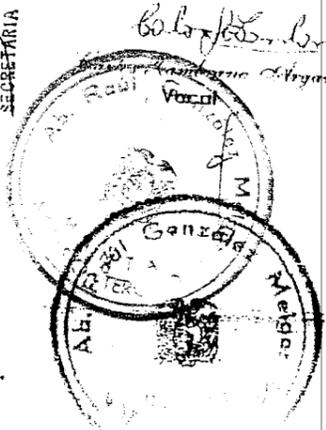
[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente



[Signature]
Vocal

Vocal



Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
CÓPIA FIDEL: Que la presente certifica
es igual a su original.

30 JUL 2009

SECRETARIO
Dr. Gonzalo Melao

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ESTRADA BONTILLA JAIME EDUARDO
130182185-4
29 JUNIO 1955
002-0032 00778 M
MANTAY MANTA
MANTA 1955

EQUATORIANO*****
EGRADO V344444242
DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
ROBERTO ESTRADA
08/04/2005
BIEN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
173-0000
ESTRADA BONTILLA JAIME EDUARDO

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
certifico que es fiel copia
de su original.
31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073669

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

7 Por consiguiente se establece

8

9 ~~PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE~~ ^{que no deudor} de esta Municipalidad

10 Manta, de 201

11 1 diciembre 1:

12

13

14 ~~SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO~~

15 ~~POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA~~

16 ~~JURISDICCION CANTONAL~~

17 ~~MANTA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE~~

18

19

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GADMCM - 360 - MV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

1/5/2012 2:57

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE	1311027336	NA	360	

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
por concepto de legalización de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro MZ 179 LOTE 12 AREA DE VIVIENDA 36,00 M2 AREA DE LOTE 230.00M2 1/5/2012 2:57 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	CONCEPTO	VALOR
	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,20
	TOTAL A PAGAR	1,20
	VALOR PAGADO	1,20
	SALDO	0,00



CANCELADO 05 ENE 2012

Municipalidad de Manta
Srta. Rosalva Riera M.
RECAJON

I. MUNICIPALIDAD DE MANJA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO



Fecha: Manja, 02 de mayo de 2011

Notificaciones: Manja, Manja

Cédula No. 43102755-6

Área: 219,00

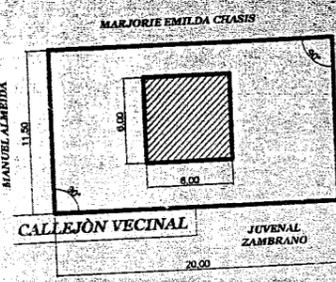
Beneficiario: Eloy Alfaro

Manzana No. 139

Lote No. 12

Vivienda

SERVICIOS	CAUDAL	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS OCUP. P.	0-1 AÑO
ILU. ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	ALQUILA	1-5 AÑOS
ALCANT.SANIT.	CANA	COMERCIAL	DESHARR.	6-14 AÑOS
ALCANT.FLUV.	SS.HH.	DESCUPOADO	CERRAD	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS		45/MA



LINDEROS:

Frente 29,00m.

Cost. Derecho 11,00

Cost. Izquierdo 11,00

RECOMENDACIONES

Encuestador:

Vecino Manuel Zambrano

Vecino Manuel Zambrano

Vecino Manuel Zambrano

Vecino Manuel Zambrano

Impreso en Gráficas Color Print Teléf.: 2020995 Manja

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Especie Valorada
\$ 1,00

A petición de parte interesada **CERTIFICO**: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Nº 093434 Manta, Noviembre 23 del 2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza



DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
 Maris r.

Ilustre Municipalidad de Manta
 LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
 LA PARROQUIA ELOY ALFARO



De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Diciembre 15/2011.

El Sr. (a) Sebo Enrique Pivaque Roque - Municipio

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia **Eloy Alfaro:**

Manzana Nº 179

Lote Nº 12

Area del Lote 230,00 m²

Area de la Vivienda 36,00 m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: **SR. PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE**

Barrio: **HORACIO HIDROVO**

Manzana No. **179**

Lote No. **12**

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

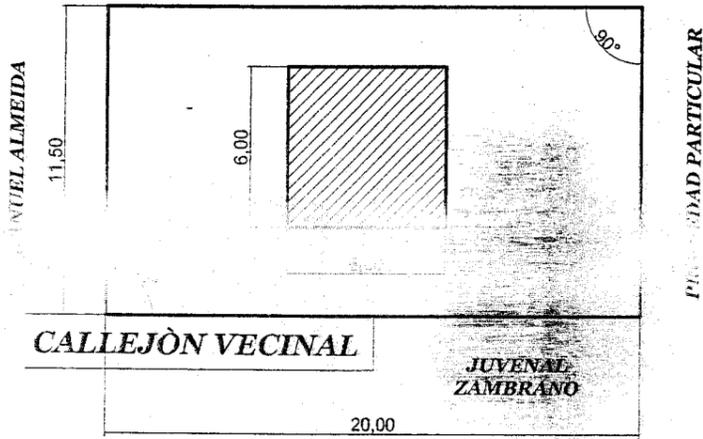
Area: **36,00m²**

Material: **HORMIGON ARMADO**

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

Frente:	20,00m	CALLEJON VECINAL
Atrás:	20,00m	SRA. MARJORIE EMILDA CHASIS
Costado derecho:	11,50m	SR. MANUEL ALMEIDA ALMEIDA
Costado izquierdo:	11,50m	PROPIEDAD PARTICULAR
Area total:	230,00m²	

MARJORIE EMILDA CHASIS



PROPIETARIO:

SR. PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO IMPLANTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	UBICACIÓN: BARRIO "HORACIO HIDROVO" Mz. 179 LOTE No. 12 PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN MANTA	CLAVE CATASTRAL No.	FECHA: AGOSTO 2011
			ESCALA: 1:250	LÁMINA No. 1 / 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131102733-6

PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE
 MANABI/MANTA/TARQUI
 26 NOVIEMBRE 1982
 005- 0358 01959 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1985

Pedro P. Baque



ECUATORIANA***** E433312222

SOLTERO ESTUDIANTE

PERFECTO PASCUAL PIVAQUE CH
 GLADYS ROBERT BAQUE LUCAS
 MANTA 09/12/2002
 09/12/2013

REN 0097475



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0061 NÚMERO
 1311027336 CÉDULA

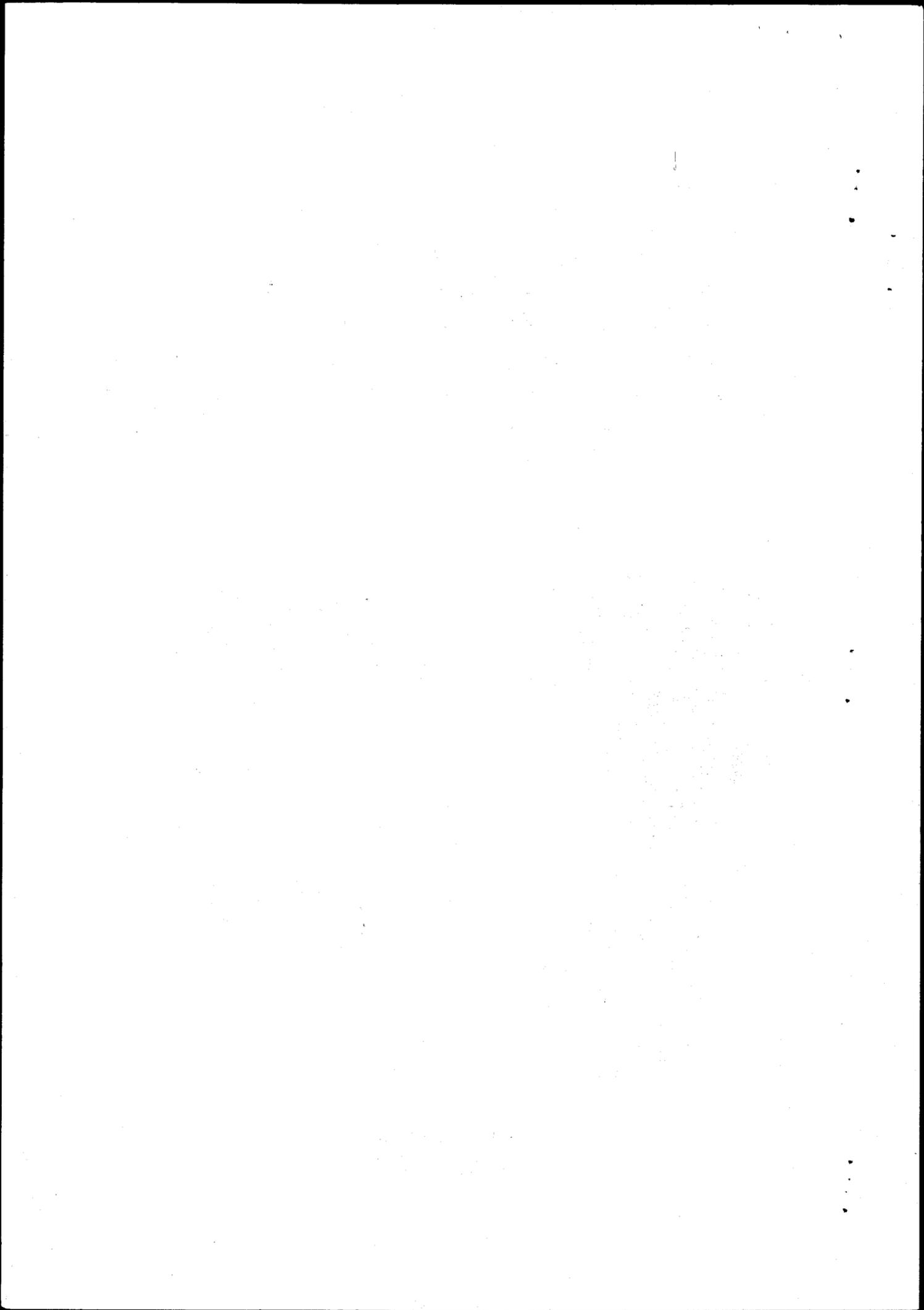
PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

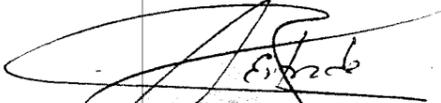
Pedro P. Baque

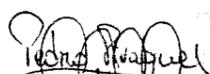
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


PEDRO ENRIQUE PIVAUE BAQUE.-
C.C. No. 131102733-6


EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA MANTA
CON FECHA DE LA COPIA FOTOSCOPICA
es igual a la original.

Mant. 30 DIC 2011

EL NOTARIO

~~Ab. Raul Gonzalez Melgar~~



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION